

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES,

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

08 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 4.166 de fecha 17.04.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha abril de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 8483
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		HARTARD HARTARD BLANCA ELIANA		300
2		GAYTAN ZAMORA GALVARINO ALBERTO		2.590
3		CEPEDA NUÑEZ HONORINA		2.590
4		LASTARRIA BUCHANAN ADRIANA		2.590
5		BRAVO QUISPE MARTA JUANA		674
6		BENSAN JOFRE CLARA DE LAS MERCEDE		2.590
7		RODRIGUEZ VARAS ALICIA ISOLINA		1.467
8		DIAZ VENEGAS ANA MERCEDES		2.590
9		DIAZ VENEGAS ANA MERCEDES		25.710
10		MIRANDA JOFRE JAIME LUIS		2.590
11		TOPAZ WAINER JUANA XIMENA		9.510
12		ILLANES LARRAIN JAVIER		2.590
13		BEIZA MUÑOZ ROSA MARGARITA		2.590
14		VIZCAYA CALDERON BARBARA		9.510
15		MONTENEGRO PINO GEORGINA PATRICIA		2.590
16		SANCHEZ LAZCANO MARIA		9.510
17		GALVEZ CASTILLO IVONNE LELY		2.590
18		MEZA RUIZ SERGIO ANTONIO		9.510
19		SILVA BARRUETO PATRICIO ANTONIO		9.510
20		URZUA NUÑEZ MIRIAM ELIZABETH		2.590
21		MATURANA RIVEROS FERNANDO ANTONIO		2.590
22		FUENZALIDA GARRIDO DANIEL ALEJANDRO		8.150
23		ANABALON GOEPPINGER NELDA TEREZIA		2.590
24		ORELLANA SANCHEZ VALENTINA ISABEL		2.590
25		GORMAZ PEÑA DANIEL		6.979

Total

127.090

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

